



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.312 / 2010

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación N° 1063-8 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059, y N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La Resolución Exenta N° 3/115, de fecha 19 de Enero del 2007, de la Intendencia Regional, que asignó el número y distribuye los recursos para la comuna de Zapallar.

DECRETO:

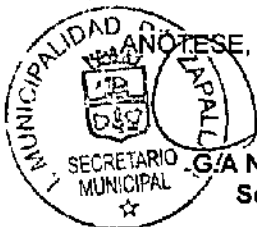
1° OTÓRGUESE Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, según el siguiente desglose:

a) Con un porcentaje de un 70% de los primeros 15 metros cúbicos, tramo 1, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	León Araya Guido Marcelo		
2.-	Ríos Muñoz Elsa Adriana		
3.-	León Rodríguez Guido Augusto		

b) Con un porcentaje de un 45% de los primeros 15 metros cúbicos, tramo 1, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
4.-	Díaz Espergue Marco Antonio		
5.-	Vicencio Riquelme Luis Urbano		
6.-	Orellana Puebla David Arturo Segundo		



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GA NTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS 2010 / SOCIAL / DA 1312 / 10 Diego S. A. P. Urbano

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esval S.A. Valparaíso
- 2.- Depto. Social Gobernación de Petorca
- 3.- Depto. Social Comunal
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

DM / CT / SOC / SEC / J. M. / pfc.